



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.  
P R E S E N T E.**

**LAS COMISIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN**, integradas por los CC. Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106, y 113 fracción XIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum **No. S-202/2015**, de fecha 24 de Marzo de 2015, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**, se remitió el **Oficio No. DGDUEV-040/2015**, suscrito por Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual envía la opinión técnica sobre la designación de nomenclatura de la Comunidad de Acatitán. Lo anterior para que estas comisiones emitan el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra el **Oficio No. DGDUEV-040/2015**, de fecha 04 de Febrero de 2015, en el cual se señala que en atención al planteamiento realizado por la **C. Herminia Chávez Heredia**, Comisaria Municipal de Acatitán mediante escrito de fecha **18 de abril de 2013** y recibido en la Dirección General el 13 de Mayo del mismo año, en donde le solicita al *Prof. Federico Rangel Lozano*, Presidente Municipal de Colima se coloquen los nombres de los **Niños Héroes de Chapultepec** a las calles en la Comunidad de **Acatitán**.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

**TERCERO.-** Que la Secretaria de este H. Ayuntamiento solicito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, la opinión técnica al respecto, dando la misma respuesta a través de **OFICIO No. DGDUEV-040/2015** de fecha 04 de Febrero en el cual se señala que:

El C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, envía el Dictamen Técnico que contiene la opinión de esta Dirección General sobre la **"Designación de nomenclatura de la comunidad de Acatitán"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, y conforme a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XIX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fundamento en la atribuciones que le confieren los artículos 1° y 43 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima y que a la letra dice *"Es facultad del Ayuntamiento la denominación e identificación de las vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común o bienes públicos, dentro de su jurisdicción municipal, por lo que queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción, el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o coloquen placas con nombre no autorizados"*

**SEGUNDO.-** La propuesta anterior se fundamenta en el hecho de que la comunidad de Acatitán no cuenta con nomenclatura, generando confusión al realizar trámites ante las autoridades. Así como a los particulares que requieren utilizar un domicilio por cuestiones fiscales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el Padrón Catastral, se identifica que se manejan números para ubicar las vialidades, sin embargo estos no son domicilios oficiales y no es posible otorgar Constancias de Alineamiento y Número Oficial a los ciudadanos.

**CUARTO.-** La propuesta de utilizar los nombres de *Niños Héroes de Chapultepec* a las calles en la Comunidad de Acatitán, se considera *Factible*, ya que aun cuando en el municipio existen calles denominadas con esos nombres, no generarían confusión al diferenciar la comunidad a la que pertenecen. Por lo que se proponen, los siguientes nombres para que se les asigne a las vialidades en comento, se anexa croquis de ubicación:

No	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
		DE NORTE A SUR
A	Cinco	Privada Francisco Márquez
B	Seis	Heróico Colegio Militar
C	Sin nombre	Andador 13 de Septiembre
D	Cuatro	Andador Vicente Suárez
E	Uno, Dos, Tres	Fernando Montes de Oca
F	Tres	Privada Juan Escutia
G	Ocho	Privada Niños Héroes



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

		DE ORIENTE A PONIENTE
H	Uno	Niños Héroes de Chapultepec
I	Dos	Juan Escutia
J	Sin nombre	Juan de la Barrera
K	Ocho	Privada Agustín Melgar
L	Sin nombre	Andador Batalla de Chapultepec

**QUINTO.-** Que como se señala en el Artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su fracción II, inciso f; en el Artículo 113 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal, y en artículo 43 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, en los cuales señalan como facultad y obligación decretar la nomenclatura de las calles y plazas y jardines públicos:

**CUARTO.-** Que en atención al planteamiento realizado por la **C. Herminia Chávez Heredia**, Comisaria Municipal de Acatitán se coloquen los nombres de los **Niños Héroes de Chapultepec** a las calles en la Comunidad de **Acatitán** y como resultado del análisis documental y de campo realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, se identifica que no existe una denominación para las vialidades de la comunidad, por lo cual se considera necesario para la realización de trámites ante las autoridades la asignación de la nomenclatura de las calles de la comunidad.

**QUINTO.-** Que en apego a la normatividad vigente y a las facultades que en materia de Desarrollo Urbano se le confieren a la Dirección General de desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, se considera **FACTIBLE** la autorización de la nomenclatura propuesta por esta Dirección General la cual se muestra en el siguiente cuadro:

No	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
		DE NORTE A SUR
A	Cinco	Privada Francisco Márquez
B	Seis	Heróico Colegio Militar
C	Sin nombre	Andador 13 de Septiembre
D	Cuatro	Andador Vicente Suárez
E	Uno, Dos, Tres	Fernando Montes de Oca
F	Tres	Privada Juan Escutia
G	Ocho	Privada Niños Héroes
		DE ORIENTE A PONIENTE
H	Uno	Niños Héroes de Chapultepec
I	Dos	Juan Escutia
J	Sin nombre	Juan de la Barrera
K	Ocho	Privada Agustín Melgar
L	Sin nombre	Andador Batalla de Chapultepec



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la propuesta de nomenclatura de las calles de la Comunidad de Acatitán emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda a través del dictamen Técnico como se muestra en el siguiente cuadro, se anexa al presente dictamen los croquis de la comunidad.

No	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
		DE NORTE A SUR
A	Cinco	Privada Francisco Márquez
B	Seis	Heróico Colegio Militar
C	Sin nombre	Andador 13 de Septiembre
D	Cuatro	Andador Vicente Suárez
E	Uno, Dos, Tres	Fernando Montes de Oca
F	Tres	Privada Juan Escutia
G	Ocho	Privada Niños Héroes
		DE ORIENTE A PONIENTE
H	Uno	Niños Héroes de Chapultepec
I	Dos	Juan Escutia
J	Sin nombre	Juan de la Barrera
K	Ocho	Privada Agustín Melgar
L	Sin nombre	Andador Batalla de Chapultepec

**SEGUNDO.-** Que derivado de la conclusión emitida en el oficio No. OFICIO No. DGDUEV-040/2015 enviado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este municipio, las comisiones conjuntas de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, y de **EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN** tienen a bien aprobar la solicitud emitida por la **C. Herminia Chávez Heredia**, Comisaria Municipal de Acatitán.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaria de H. Ayuntamiento y a las Direcciones correspondientes lo acordado para los efectos administrativos y legales conducentes.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 30 días del mes de Marzo de 2015.

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**

**Regidor Presidente**

**ING. PEDRO VILLA GODINEZ.**

**Regidor Secretario**

**LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.**

**Regidora Secretaria**

**LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

**PROFRA. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

**Regidora Presidenta.**

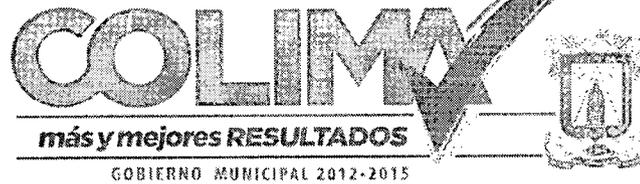
**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.**

**Regidor Secretario.**

**C.M.A. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

**Regidora Secretaria.**

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen que aprueba la propuesta de nomenclatura de las calles de la Comunidad de Acatitán



## MEMORANDUM N° S-202/2015

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,

**PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA,**

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,

Presente.

Remito a esas Comisiones el Oficio No. DGDUEV-040/2015, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual envía la opinión técnica sobre la **designación de nomenclatura de la Comunidad de Acatitán.**

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 24 de marzo de 2015.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.-  
c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.-  
c.c.p.- Lic. José Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Educación, C. y R.-  
c.c.p.- Ma. del Socorro Rivera Carrillo.- Secretario de la Comisión de Educación, C. y R.-  
SCM\*vero

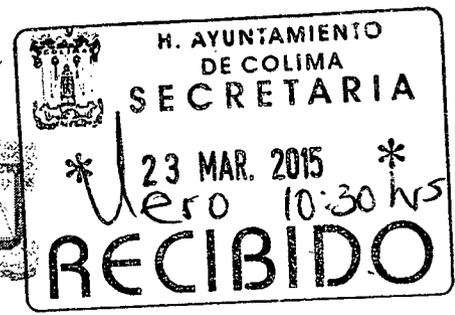


**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

CAD. ILDA  
MORALE - ENRIQUE  
P. ALMORA: J. J. J. J.



OFICIO No. DGDUEV-040/2015  
Colima, Col. A 04 de Febrero de 2015.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

El que suscribe C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el Dictamen Técnico que contiene la opinión de esta Dirección General a mi cargo sobre la "Designación de nomenclatura de la comunidad de Acatitán", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, y conforme a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XIX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, suscribe el presente Dictamen

**ANTECEDENTES**

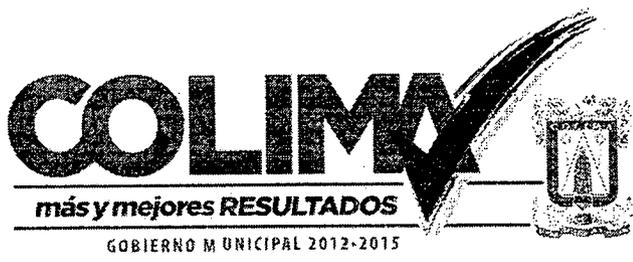
En atención al planteamiento realizado por la C. Herminia Chávez Heredia, Comisaria Municipal de Acatitán mediante escrito de fecha 18 de abril de 2013 y recibido en la Dirección General el 13 de Mayo del mismo año, en donde le solicita al Prof. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima se coloquen los nombres de los Niños Héroes de Chapultepec a las calles en la Comunidad de Acatitán y como resultado del análisis documental y de campo realizado por personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, se identifica que no existe una denominación para las vialidades de la comunidad; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en la atribuciones que le confieren los artículos 1° y 43 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima y que a la letra dice "*Es facultad del Ayuntamiento la denominación e identificación de las vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común o bienes públicos, dentro de su jurisdicción municipal, por lo que queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción, el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o coloquen placas con nombre no autorizados*"

**SEGUNDO.-** La propuesta anterior se fundamenta en el hecho de que la comunidad de Acatitán no cuenta con nomenclatura, generando confusión al realizar trámites ante las autoridades. Así como a los particulares que requieren utilizar un domicilio por cuestiones fiscales.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA  
Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3880  
"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**TERCERO.-** Una vez analizado el Padrón Catastral, se identifica que se manejan números para ubicar las vialidades, sin embargo estos no son domicilios oficiales y no es posible otorgar Constancias de Alineamiento y Número Oficial a los ciudadanos.

**CUARTO.-** La propuesta de utilizar los nombres de *Niños Héroes de Chapultepec* a las calles en la Comunidad de Acatitán, se considera *Factible*, ya que aun cuando en el municipio existen calles denominadas con esos nombres, no generarían confusión al diferenciar la comunidad a la que pertenecen. Por lo que se proponen, los siguientes nombres para que se les asigne a las vialidades en comento, se anexa croquis de ubicación:

No	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
		DE NORTE A SUR
A	Cinco	Privada Francisco Márquez
B	Seis	Heróico Colegio Militar
C	Sin nombre	Andador 13 de Septiembre
D	Cuatro	Andador Vicente Suárez
E	Uno, Dos, Tres	Fernando Montes de Oca
F	Tres	Privada Juan Escutia
G	Ocho	Privada Niños Héroes
		DE ORIENTE A PONIENTE
H	Uno	Niños Héroes de Chapultepec
I	Dos	Juan Escutia
J	Sin nombre	Juan de la Barrera
K	Ocho	Privada Agustín Melgar
L	Sin nombre	Andador Batalla de Chapultepec

**QUINTO.-** Que como se señala en el Artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su fracción II, inciso f; en el Artículo 113 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal, y en artículo 43 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, en los cuales señalan como facultad y obligación decretar la nomenclatura de las calles y plazas y jardines públicos:

**DICTAMEN**

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, en el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera **FACTIBLE** la autorización de la nomenclatura en las calles como sigue, se anexa croquis de ubicación:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**  
 Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3880  
 "AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



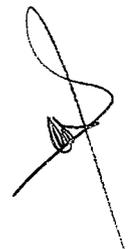
No	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
		DE NORTE A SUR
A	Cinco	Privada Francisco Márquez
B	Seis	Heróico Colegio Militar
C	Sin nombre	Andador 13 de Septiembre
D	Cuatro	Andador Vicente Suárez
E	Uno, Dos, Tres	Fernando Montes de Oca
F	Tres	Privada Juan Escutia
G	Ocho	Privada Niños Héroes
		DE ORIENTE A PONIENTE
H	Uno	Niños Héroes de Chapultepec
I	Dos	Juan Escutia
J	Sin nombre	Juan de la Barrera
K	Ocho	Privada Agustín Melgar
L	Sin nombre	Andador Batalla de Chapultepec

Atentamente  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,  
 ECOLOGÍA Y VIVIENDA**

  
**ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**

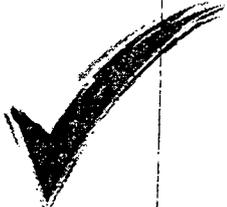
  
**H. AYUNTAMIENTO  
 DE COLIMA  
 DIRECCION GENERAL  
 DE DESARROLLO  
 URBANO, ECOLOGIA  
 Y VIVIENDA**

C.c.p.- PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.- Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.  
 C.c.p.- ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ. Director General de Obras Públicas  
 C.c.p.- ING. JESUS RÍOS AGUILAR.- Director General del Instituto de Planeación del Municipio de Colima  
 C.c.p.- ING. GUILLERMO SEGURA MESINA.- Director de Catastro Municipal  
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR. Directora de Desarrollo Urbano  
 C.c.p.- ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN.- Jefa de Departamento de Licencias de Construcción.  
 C.c.p.- ARCHIVO  
 BCG/VHV/NLSC\*

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**  
 Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3880  
 "AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



# ACATITAN ESTADO ACTUAL



# ACATITAN PROPUESTA

